



PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA IMPRESIÓN DE 284,000 CUADERNILLOS QUE CONTIENEN EJERCICIOS PRÁCTICOS PARA ESTUDIANTES DEL NIVEL BASICO DE ADULTOS Y SECUNDARIO .

Ref.: OEI-04-2022

#### 1.- PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Recepción de ofertas	Desde el 06 de junio al 09 de junio del 2022 hasta las 12:00pm (hora de Rep.Dom.),
Plazo para solicitar aclaraciones al pliego	Hasta el 07 de junio 2022 hasta las 2:00pm
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 09 de junio del 2022, hasta las 12:00pm
Plazo estimado para subsanar	Aproximadamente el 13 de junio del 2022 hasta las 12:00pm
Plazo estimado de Comunicación de Adjudicación (Provisional)	13 de junio del 2022
Plazo estimado para formular reclamación a la adjudicación provisional	Hasta el 15 de junio a las 12:00pm
Plazo estimado de Comunicación adjudicación definitiva	Aproximadamente 17 de junio 2022
Fecha estimada para la firma del contrato	20 de junio del 2022.

Aquellas empresas interesadas en la presente licitación, podrán descargar los pliegos de condiciones, así como sus anexos en la web de la OEI https://oei.int/contrataciones





#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la impresión de 284,000 cuadernillos que contienen ejercicios prácticos para estudiantes en materias de Lengua Española, Matemática, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.

#### 3.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a esta convocatoria es el siguiente:

- Presente pliego de condiciones.
- Procedimiento de adquisiciones y Contrataciones de la OEI en República Dominicana.

#### 4.- REGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los Pliegos de Condiciones tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

Como resultado de esta convocatoria se otorgará un contrato de servicios entre la OEI y el oferente adjudicado.

#### 5.- CAPACIDAD DE CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato con la OEI las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, y no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el gobierno dominicano y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y residan en la República Dominicana

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las empresas o personas naturales adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Así mismo dicha empresa deberá tener régimen jurídico y domicilio en República Dominicana





No se podrá presentar ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, UTE o consorcios.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), convoca a las empresas interesadas en cotizar impresiones de cuadernillos para estudiantes del nivel secundario.

#### 6.- PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El **presupuesto base** del contrato se establece en un monto máximo de **RD\$2,700,000.00** (**Dos millones setecientos mil Pesos Dominicanos**). Esta cifra representa un presupuesto máximo para los productos que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

El monto ofertado no deberá incluir el Impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización facilitará al Oferente adjudicatario el documento necesario para gozar de la citada exoneración.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

El criterio de adjudicación aplicado a las ofertas que cumplan los requisitos técnicos será el precio.

#### 7.- GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL ADJUDICATARIO

#### Garantía de fiel cumplimiento

A la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar a la entidad una garantía de fiel cumplimiento, expedida por una institución bancaria que opere en República Dominicana y autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a favor de la entidad contratante y aceptable por esta (documento certificado, timbrado, notarizado), por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de exclusión y de realización automática al sólo requerimiento de la entidad. Esta garantía debe afianzar al ganador de la adjudicación y tendrá una vigencia mínima de 30 días calendario adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto de contrato; debiéndose señalar en la garantía el párrafo: "Garantía solidaria de fiel cumplimiento del contrato" relacionado con la convocatoria OEI-04-2022.





#### 8.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los productos a los que se refiere la presente convocatoria deben ser entregados, en su totalidad, como plazo máximo el día viernes 24 de junio del 2022, siendo posible la entrega antes de la fecha indicada.

#### 9.- PUBLICIDAD

El anuncio de los pliegos y resto de información relativa al presente contrato se publicará en el perfil de contratante de la OEI de la Organización.

#### 10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación nombrará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

#### 11.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI de la República Dominicana, a través de un procedimiento simplificado.

El criterio de adjudicación aplicado a las ofertas que cumplan los requisitos técnicos será el precio.

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

#### 12.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:compras.dom@oei.int">compras.dom@oei.int</a>, y de manera presencial SOLAMENTE la entrega de la muestra impresa cuestión a evaluar, antes de las 12:00pm (hora dominicana) del 09 de junio de 2022.

El candidato remitirá tres sobres (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF.

No serán admitidos ejemplares de los sobres en papel ni se admiten presentaciones virtuales de las propuestas.

Para cualquier duda relacionada con el presente procedimiento, puede dirigirse a compras.dom@oei.int.

El día **07 de junio de 2022 hasta las 2:00pm (hora dominicana)** será el último día para solicitar aclaraciones a los pliegos. Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante.





#### 13.- VALIDEZ DE LA OFERTA

El periodo de validez de las ofertas presentadas es de 60 días desde la fecha fin del plazo de presentación de ofertas del proceso, transcurrido el cual los participantes pueden retirar su oferta sin penalidad alguna.

Una vez realizada la adjudicación únicamente el ganador y el segundo mejor candidato deberán mantener la oferta hasta la formalización de la adjudicación.

#### 14.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

Mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular el procedimiento de contratación sin que los candidatos puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización.

La anulación podrá producirse, por ejemplo, en los siguientes casos:

- si el procedimiento simplificado/licitación se declara desierto, es decir, si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico;
- si los elementos técnicos o económicos del proyecto han sufrido una modificación fundamental;
- si circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hacen imposible la ejecución normal del proyecto;
- si todas las ofertas que cumplen los requisitos técnicos exceden los recursos financieros disponibles;
- si se han producido irregularidades en el procedimiento, sobre todo si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal;
- si la adjudicación no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado).

Tras la anulación del procedimiento, el órgano de contratación puede decidir:

- Iniciar un nuevo procedimiento simplificado
- Volver a publicar el procedimiento utilizando las referencias de la convocatoria inicial.
- Entablar negociaciones con uno o varios candidatos que hayan participado en el procedimiento y cumplan con los criterios de selección, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente (esta opción no será aplicable si la anulación se debe a irregularidades que hayan podido falsear la competencia leal);
- No celebrar el contrato.





 Los participantes reconocen y aceptan, la facultad de cualquiera de las partes de terminar el presente contrato de forma anticipada, siempre y cuando la parte interesada en dar término al presente contrato notifique previamente a la otra parte la fecha en que será efectiva la terminación del presente contrato. Esto sin incurrir por ello en responsabilidad alguna y, particularmente, sin que ello genere derecho a compensación o indemnización alguna a favor de ninguna de las partes.

#### 15.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte del candidato la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta.

Las empresas deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

#### A. SOBRE N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En este sobre se deberá incluir:

- a) Certificación del oferente firmado por el representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello indicando que toda la información suministrada es verdadera y puede ser sometida a verificación por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (S)
- **b)** Formulario de información sobre el oferente (ANEXO II)
- c) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante legal. (S)
- **d)** Original o copia certificada de autorización de poderes vigentes del representante legal de la empresa, registrado en la cámara de comercio correspondiente. (S)
- **e)** Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

#### Criterio de Exclusión. (Anexo 1)

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra





en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

- b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- **b.** En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.
- c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
- i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
- iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
- iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
- v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- **d.** se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i) fraude;
- ii) corrupción;
- iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
- iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- **e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- **f.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).
- Lo dispuesto en la letra a) no se aplicará a las compras de suministros en condiciones particularmente ventajosas.

Acreditación de las situaciones de exclusión:





Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

- **f)** Certificación de obligaciones fiscales de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se confirme que, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. (S)
- g) Copia simple vigente del Registro Mercantil
- h) Una relación de los principales servicios efectuados en los últimos tres años (mínimo 3), de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a US\$40,000 dólares americanos. Este criterio se acreditará mediante documentos -facturas obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- i) El participante deberá disponer, como mínimo, de oficinas locales y se acreditará mediante la información corporativa de la empresa.
- j) Copia simple del certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC). (S)
- k) Garantía de mantenimiento de oferta (Anexo III) (S)
- **l)** Copia legalizada de los estados financieros a AUDITADOS del último ejercicio año 2020. Demuestra la empresa capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago. Activo total entre pasivo total. (Coeficiente de solvencia debe ser mayor o igual a 1.

#### Capacidad jurídica de obrar

La capacidad de obrar implica que una persona jurídica o natural puede realizar actos jurídicos válidos, con plenos efectos legales.

La capacidad de obrar de los empresarios que sean personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en





los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no dominicanos se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Se podrá también acreditar la capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de República Dominicana en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Se podrá exigir a los candidatos que estén inscritos en un registro profesional o mercantil.

En cuanto a las personas físicas la prueba de la capacidad de obrar, ha de llevarse a cabo mediante la correspondiente certificación del Registro Civil. La personalidad de los contratistas que sean personas físicas o individuales se puede acreditar mediante la aportación del Documento Nacional de Identidad.

#### B. SOBRE N.º 2 -PROPUESTA TÉCNICA-

- Muestra de tres (3) ejemplares impresos similares a los criterios técnicos establecidos en el pliego, para comprobar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, establecidas en esta sección.
- Fotos imágenes del espacio de trabajo donde los materiales impresos, deben ser empacados de manera tal que puedan ser distribuidos (ver anexo V), en este sentido, la empresa adjudicataria deberá contar con personal para empacar dichos documentos en la manera, forma y cantidades que se les indica en este pliego en el anexo V)
- Evaluación Técnica Física: De la muestra de los ejemplares solicitados, serán sometidos a la siguiente fase secuencial de pruebas-revisión, las cuales se realizarán en consonancia con las especificaciones técnicas solicitadas, para comprobar su cumplimiento. Las unidades serán sometidas cada uno de ellos a la siguiente fase secuencial:
- Impresión papel tipo folio, impreso a doble cara, grapado en el centro o encolado.
- Tipo de papel:





- Papel bond base 20 (que no trasluzca las letras)
- 75 g-m2
- 90% de blancura (°GE) Impresión de contenidos
- Impresión de contenidos:
- Offset
- Negro sólido (lo escrito y las imágenes o títulos y subtítulos donde corresponda)
- Colores negros firmes y atractivos (que no manchen y sean perfectamente legibles)
- Tamaño del documento:
- Cerrado:

Ancho: 8 1/2 "

Alto: 11"

en Posición vertical

Abierto:

Ancho 17 "

Alto: 11"

en Posición vertical

#### C. SOBRE N.º 3 -PROPUESTA ECONÓMICA-

#### Debe incluir:

- Una propuesta económica del trabajo a realizar incluyendo todos los gastos que pueda incurrir en la ejecución del mismo de manera detallada, sin exceder el presupuesto base establecido en este pliego que es Dos Millones Setecientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$2,700,000.00), por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.
- La garantía de fiel cumplimiento, indicando el valor porcentual del 1% del total del contrato otorgada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, por lo que, al momento de la firma del contrato, se estará solicitando al adjudicatario los datos para los fines.





El valor de la propuesta económica no deberá incluir el Impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) ya que la OEI se encuentra exonerada del pago del citado impuesto, por lo que la Organización facilitará a la empresa contratada el documento necesario para la citada exoneración. Deberá comprender todos los costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios en el lugar y fechas especificados en este término de referencia.

#### 16.- CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres por el secretario del comité de evaluación, se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Se considerarán insubsanables los defectos consistentes en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento del cierre del plazo de presentación de proposiciones, y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos.

#### 17.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (40) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurran dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (30) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurran tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (20) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.





#### 18.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará dentro del plazo estimado de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente al de comunicación de la notificación de la adjudicación.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

#### 19.- RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN

El método de pago será vía transferencia bancaria, realizando el pago en tres partes:

- Un avance de un 50% a la firma del contrato luego de adjudicado el mismo.
- Un pago final correspondiente al 50% al cumplimiento del contrato.

La facturación emitida por el adjudicatario deberá centralizarse en la oficina de la OEI en República Dominicana. El adjudicatario emitirá a la oficina la correspondiente factura elaborada conforme a las prescripciones y requisitos legales.

#### 20.- SUBCONTRATACIÓN

Sólo se considera subcontratación aquellos casos en los que la subcontratación represente una parte significativa del contrato. La limitación se establece en que el Órgano de contratación no podrá considerar apropiada la subcontratación, entre otros casos, cuando la oferta se base principalmente en las capacidades de otras entidades o cuando los operadores económicos recurran a estas para cumplir criterios fundamentales.

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por el adjudicatario, el mismo será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en el Pliego de Condiciones Técnico se deberá indicar en la propuesta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil empresarial de la empresa a subcontratar.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego.





Organização de Estados Ibero-americanos

#### 21.- RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### Incumplimiento de plazos

Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o total, el contratista hubiera incurrido en demora por causas imputables al mismo, la OEI puede optar por la imposición de penalidades de 1% del precio del contrato, ITBIS excluido, por cada día de retraso.

#### Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso cuando, al tiempo de la recepción, se constatará por el responsable del contrato que, por causas imputables al contratista, los trabajos no se encuentran en estado de ser recibidos.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Como regla general, su cuantía será un 1% del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo del 10% respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

#### 22.- DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

Impresión de 284,000 cuadernillos grapados que contienen ejercicios prácticos para estudiantes dominicanos del nivel secundario en 4 áreas curriculares. Los materiales impresos, deben ser empacados de manera tal que puedan ser distribuidos a los estudiantes, en este sentido, la empresa adjudicataria deberá contar con personal para empacar dichos documentos en la manera, forma y cantidades que se les indicará en la firma del contrato y los mismos deberán ser entregados en la dirección descrita en el pliego.

Cuadernillo	Cuadernillo Formato		Material impresión interiores	Cantidad de ejemplares	
	8.5 X 11		Papel bond-20 a blanco		
Lengua Española Básica de	Cerrado		y negro. Impresión tipo		
Adultos	17 X 11 Abierto	16	folio grapado centro	10,000	
	8.5 X 11		Papel bond-20 a blanco		
Matemática Básica de	Cerrado		y negro. Impresión tipo		
Adultos	17 X 11 Abierto	16	folio grapado centro	10,000	





Organização de Estados Ibero-americanos

	8.5 X 11		Papel bond-20 a blanco	
Ciencias de la naturaleza	Cerrado		y negro. Impresión tipo	
Básica de Adultos	17 X 11 Abierto	16	folio grapado centro	10,000
	8.5 X 11		Papel bond-20 a blanco	
Ciencias sociales Básica de	Cerrado		y negro. Impresión tipo	
Adultos	17 X 11 Abierto	16	folio grapado centro	10,000
	8.5 X 11		Papel bond-20 a blanco	
Lengua Española	Cerrado		y negro. Impresión tipo	
Medio/Secundaria	17 X 11 Abierto	16	folio grapado centro	60,000
	8.5 X 11		Papel bond-20 a blanco	
Matemática	Cerrado		y negro. Impresión tipo	
Medio/Secundaria	17 X 11 Abierto	16	folio grapado centro	60,000
	8.5 X 11		Papel bond-20 a blanco	
Ciencias de la naturaleza	Cerrado		y negro. Impresión tipo	
Medio/Secundaria	17 X 11 Abierto	16	folio grapado centro	60,000
	8.5 X 11		Papel bond-20 a blanco	
Ciencias sociales	Cerrado		y negro. Impresión tipo	
Medio/Secundaria	17 X 11 Abierto	16	folio grapado centro	60,000
	8.5 X 11		Papel bond-20 a blanco	
Estrategia de familiarización	Cerrado		y negro. Impresión tipo	
(Instructivo para el Docente)	17 X 11 Abierto	16	folio grapado centro	4,000

Los materiales impresos (284,000 ejemplares), deben ser empacados en la manera, forma y cantidades que se indica en el ANEXO V, por lo que la empresa debe contar con personal de apoyo para realizar esta gestión.

Adicional a estos, 02 de los ejemplares a imprimir de cada documento deben ser entregado de igual modo empacado e identificado a las oficinas de la OEI descritas en el pliego.

#### 23.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los productos se realizará en el almacén del MINERD situado en la Zona Industrial de la Prolongación Avenida Monumental, Autopista Duarte Km 13, Santo Domingo.





#### 24.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios de adjudicación:

Valoración técnica	
Tres (3) ejemplares impresos según especificaciones descritas en el pliego	Cumple/No cumple
Impresión papel tipo folio	Cumple/No cumple
impreso a doble cara	Cumple/No cumple
grapado en el centro o encolado.	Cumple/No cumple
Papel bond base 20 (preferiblemente que no trasluzca las letras) ● 75 g-m2 ● 90% de blancura (ºGE)	Cumple/No cumple
Impresión de contenidos	Cumple/No cumple
Impresión Offset	Cumple/No cumple
Negro sólido (lo escrito y las imágenes o títulos y subtítulos donde corresponda)	Cumple/No cumple
Colores negros firmes y atractivos (que no manchen y sean perfectamente legibles)	Cumple/No cumple
Tamaño del documento: Cerrado: Ancho: 8 ½ " por Alto: 11" en Posición vertical y Abierto: Ancho 17 " por Alto: 11" en Posición vertical	Cumple/No cumple
Facilidad de manipulación del documento, en movimientos de abrir y cerrar.	Cumple/No cumple
Fotos-Imágenes del espacio de trabajo	Cumple/No cumple





Para superar esta fase, al menos 2 unidades de las 3 muestras entregadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la prueba secuencial de ensayos físicos.

La oferta deberá ser lo suficientemente clara como para permitir a los evaluadores efectuar una comparación sencilla entre las especificaciones requeridas y las ofertadas.

Únicamente se evaluará la oferta económica si el candidato cumple con todos los criterios técnicos de adjudicación. Se adjudicará conforme a lo descrito en el apartado 16 del Pliego de Condiciones Administrativas.

#### 25.- VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones estarán lideradas por el responsable del contrato.

#### 26.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <a href="https://oei.int/contrataciones">https://oei.int/contrataciones</a> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación





contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, <u>debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.</u> En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a <a href="mailto:proteccion.datos@oei.int">proteccion.datos@oei.int</a>, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).





#### **27.- ANEXOS**

ANEXO I: Declaración responsable sobre los criterios de exclusión

ANEXO II: Formulario Información oferente

ANEXO III: Declaración Responsable mantenimiento de oferta

ANEXO IV. Formulario de Garantía de fiel Cumplimiento

ANEXO V: Forma y modo de empaque de los cuadernillos impresos





## ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del RNC: («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

<ol> <li>Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:</li> </ol>	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago9 de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		
En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.		





Organização de Estados Ibero-americanos

c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;		
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;		
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;		
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contrataciór durante el procedimiento de contratación;	,	
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;		
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :		
i) fraude;		
ii) corrupción;		
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;		
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;		
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;		
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.		
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		





# II. – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control e relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, lo miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la person jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	ca en os o			i.A.
Situación contemplada en la letra c) supra (falta profesional grave)				
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otrinfracciones penales)	as			]
Situación contemplada en la letra e) supra (creación de una entidad con lintención de eludir obligaciones legales)	а			]
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención deludir obligaciones legales)	de			]
III. – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSIC JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POI DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA				
declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad se mitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en na de las situaciones siguientes. En caso afirmativo, indique en el anexo de sta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:	SÍ	NO	N.A.	
tuación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)				
tuación contemplada en la letra b) supra (incumplimiento en lo referente al				

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:





Organização de Estados Ibero-americanos

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el ITBIS, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

#### I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

<b>4.</b> declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el Pliego de Condiciones;			
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el Pliego de Condiciones;			
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el Pliego de Condiciones;			
5. si la persona antes mencionada es el único candidato/participante principal en caso de oferta conjunta, declara que:			
el candidato/participante, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.			





#### PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Firma

Fecha





#### ANEXO II. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

(El oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta OEI №: OEI-04-2022.

Página de páginas

1.	Nombre jurídico del Oferente
2.	Año de constitución o incorporación del Oferente
3.	Dirección jurídica del Oferente donde está constituido o incorporado
4.	Información del Representante autorizado del Oferente:
_	Nombre
_	Dirección
_	Números de teléfono
_	Dirección de correo electrónico

FIRMA AUTORIZADA





ANEXO III. DECLARACION RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA Nº OEI-04-2022 El Sr./Sra. , documento de identidad №: Representante legal de sa:\_\_\_\_\_\_, R.N.C.\_\_\_\_\_, domiciliado en: \_\_\_\_\_\_, empresa:\_\_\_\_\_ Nο En relación con la oferta realizada a la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, en respuesta a la SOLICITUD DE PROPUESTA NºOEI 04-2022 **DECLARO RESPONSABLEMENTE:** Que la oferta presentada se mantendrá durante un período de SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, a partir del día en que se presente a la OEI. Que entiendo que el mantenimiento de la oferta se habrá incumplido si se da alguna de las siguientes circunstancias: 1.- La empresa retira su oferta durante el período de validez de la misma. 2.- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de ésta, el Contratante no firma, o se rehúsa a firmar el Contrato. Nombre:

En República Dominicana, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.





### ANEXO IV. FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO





Organização de Estados Ibero-americanos

**ANEXO V. EMPAQUE** 





Organização de Estados Ibero-americanos

	Cuadernillos ADULTOS BASICA Cuadernillos MEDIA - SECUNDARIA							Docente	
Regional	Lengua Española	Matemática	Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza	Lengua Española	Matemática	Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza	Instructivo
01 - BARAHONA	270	270	270	270	1350	1350	1350	1350	100
02 - SAN JUAN DE LA MAGUANA	260	260	260	260	1800	1800	1800	1800	150
03 - AZUA	470	470	470	470	2700	2700	2700	2700	200
04 - SAN CRISTOBAL	940	940	940	940	4600	4600	4600	4600	250
05 - SAN PEDRO DE MACORIS	970	970	970	970	4500	4500	4500	4500	300
06 - LA VEGA	420	420	420	420	3500	3500	3500	3500	300
07 - SAN FRANCISCO DE MACORIS	220	220	220	220	2000	2000	2000	2000	200
08 - SANTIAGO	800	800	800	800	5700	5700	5700	5700	400
09 - MAO	130	130	130	130	1000	1000	1000	1000	100
10 - SANTO DOMINGO	1950	1950	1950	1950	11100	11100	11100	11100	600
11 - PUERTO PLATA	220	220	220	220	2000	2000	2000	2000	150
12 - HIGUEY	510	510	510	510	2100	2100	2100	2100	100
13 - MONTE CRISTI	90	90	90	90	1000	1000	1000	1000	100
14 - NAGUA	170	170	170	170	1400	1400	1400	1400	100
15 - SANTO DOMINGO	1700	1700	1700	1700	10700	10700	10700	10700	550
16 - COTUI	390	390	390	390	2000	2000	2000	2000	200
17 - MONTE PLATA	160	160	160	160	1500	1500	1500	1500	100
18 - BAORUCO	330	330	330	330	1050	1050	1050	1050	100